

ORDENANZA N° 2241.-

Referencia: EXPTE. I/184/ 58.- Concejo Deliberante.
" 79817/958.- Departamento Ejecutivo.-

La Plata, 2 de setiembre de 1958.-

Señor Intendente Municipal
Don/ HIPOLITO F. FRANGI.
S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Cuerpo Deliberante, en su sesión celebrada en el día de ayer, ha sancionado con el voto nominal la siguiente:

ORDENANZA : N° 2241.-

Art. 1°.- Amplíase el Capítulo II, Inciso 2°, Ítem 19, Partida 3, "Contribución al Banco Municipal de Préstamos para cubrir el Déficit", en la suma de CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL.- (\$ 129.600 m/n).-

Art. 2°.- A los efectos del Artículo anterior, amplíase en el Título I II del P.V. " BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS", Cálculos de Recursos, b) Recursos Extraordinarios, Rubro 1) "Préstamos Municipalidad de La Plata, para enjugar déficit de ejecución presupuesto año 1958" con cargo de reintegro en la suma de CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 129.600,00 m/n), creándose en el mismo Título, Inciso 1° "Gastos en Personal", Partida Principal 4 "Bonificaciones y Suplementos", el parcial 5 denominado "Aumento de Emergencia- Resolución N° 8.005/58", con un crédito de CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (129.600,00 m/n).-

Art. 3°.- La ampliación dispuesta por el artículo 1°, se hará debitando la suma equivalente, del Capítulo II Inciso 1, Ítem 1 - "Sueldos", Partida 2 "Personal Obrero y de Maestranza" del P.V., Importe de Economías realizadas.-

Art. 4°.- Comuníquese, etc.-

Fdo: FELIX AMERICO TASSARA- Presidente
VICTOR FERIOLI- Secretario-

La Plata, 5 de setiembre de 1958.-
Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

Fdo: HIPOLITO F. FRANGI- Intendente Municipal-
ATILIO A/ MAZZA-, Secretario de Hacienda y Gobierno.-

132
Es copia
EMC-JBD